



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA:0034122/2019

BUENOS AIRES, 21 MAY 2019

VISTO el Acta Acuerdo Paritario sobre Capacitación en Temática de Género suscripta con la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) el día 10 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Acta se acuerda la modificación del plan de estudios de la Tecnicatura en Administración y Gestión de las Universidades –TAGU–, incorporando la perspectiva de género en su currícula obligatoria y la creación de una Comisión integrada por la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección General de Promoción y Protección de Derechos Humanos de la Universidad de Buenos Aires y la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires.

Que las partes se remiten a lo establecido en el artículo 103 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/2006, por el cual se confieren facultades para dictar las presentes disposiciones mediante acuerdos de paritarias particulares.

Que se requiere la ratificación de lo acordado en el Visto de la presente, por parte del Consejo Superior de esta Universidad.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“ad-referéndum” del Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los términos del Acta de Acuerdo Paritario para el Sector Nodocente sobre Capacitación en Temática de Género suscripta con la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) el día 10 de mayo de 2019, que como Anexo, en tres fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de este Rectorado y Consejo Superior, Unidades Académicas, Ciclo Básico Común, Establecimientos de



Universidad de Buenos Aires

CUDAP; EXP-UBA:0034122/2019

-2 -

//.

Enseñanza Media, Hospitales e Institutos Asistenciales, a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad de Buenos Aires (APUBA), a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General de Recursos Humanos. Cumplido, elévese al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° - - 892

Alberto E. Barbieri  
Rector

César Albornoz  
Secretario de Hacienda y  
Administración

**ACUERDO PARITARIO PARA EL SECTOR NODOCENTE  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y LA ASOCIACION DEL  
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES SOBRE  
CAPACITACIÓN EN TEMÁTICA DE GÉNERO**

En el marco de la negociación colectiva para el sector Nodocente de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales aprobado por el Decreto N° 366/2006, se reúne la Comisión Paritaria de nivel particular integrada, en representación de la Universidad de Buenos Aires, en adelante la UBA, por su Señor Rector, Prof. Dr. Alberto Edgardo BARBIERI, su Secretario General, Dr. Luis Mariano GENOVESI y el Secretario de Hacienda y Administración, Cdor. César Humberto ALBORNOZ, por su parte, y en representación de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires, en adelante APUBA, su Secretaria de Cultura y Capacitación, Julieta Alicia VITULLO, su Secretaria Política, Gabriela FIGUEROA, su Secretaria de Obra Social, Elsa CARRIZO y su Secretario Gremial, Sergio CABRAL.

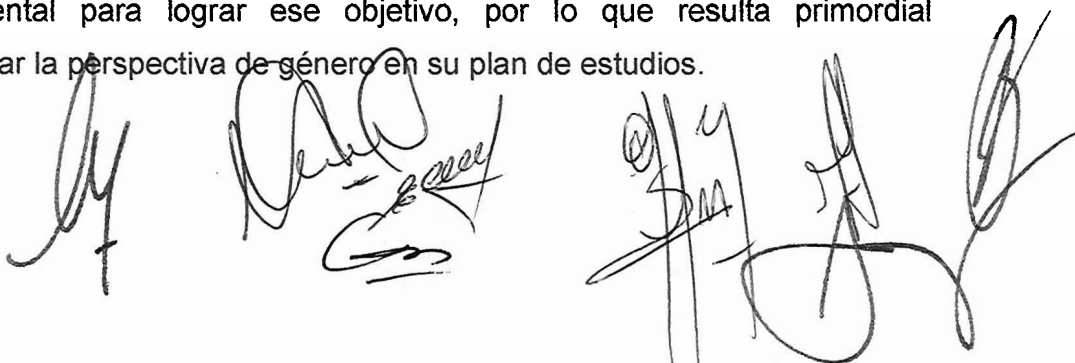
Asimismo, se invita a suscribir el acta del presente acuerdo a la Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires, Lic. María Catalina NOSIGLIA.

Las partes, luego de un intercambio de opiniones, propuestas y debates, **DECLARAN:**

- Que tanto la UBA como APUBA priorizan la promoción de políticas contra la violencia de género, la violencia laboral, y cualquier tipo de situación de discriminación.
- Que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a partir de un trabajo del conjunto de la comunidad universitaria en el cual participó la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires a través de su Secretaría Política y Espacio de Derechos Humanos, aprobó el *"Protocolo de Intervención Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual"*.



- Que entre los objetivos de este Protocolo se encuentra la promoción de acciones de sensibilización, difusión y formación sobre la problemática de género, así como el favorecimiento de acciones que eliminen la violencia de género, acoso sexual y discriminación por razones de género u orientación sexual.
- Que hace más de una década APUBA promueve políticas de género, diversidad y prevención de violencia familiar y laboral, participando activamente en ámbitos nacionales e internacionales.
- Que la UBA y APUBA han generado antecedentes de vanguardia en materia de reconocimiento de políticas afirmativas de género estableciendo nuevos máximos para las licencias por maternidad, paternidad y adopción, incorporando y asimilando a la normativa a las familias monoparentales y homoparentales (Resolución (CS) N° 3610/2011) e incorporando al régimen de licencias la licencia por violencia o discriminación de género u orientación sexual (Resolución (R) N° 2222/2017).
- Que asimismo, vienen sosteniendo un trabajo y un compromiso colectivo en materia de formación y capacitación de los trabajadores y las trabajadoras nodocentes que se refleja en el Programa de Educación Secundaria a Distancia para Nodocentes, la Tecnicatura en Administración y Gestión de las Universidades y la Licenciatura en Gestión Universitaria, entre otras diversas acciones que en conjunto se evidencian.
- Que en cuanto a capacitación en temática de género, desde el año 2018 se viene llevando a cabo el curso virtual sobre temática de género para Nodocentes que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UBA desarrolló con la participación de la Asociación de Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) en el diseño de esta edición.
- Que la UBA y APUBA coinciden en la importancia de la profesionalización de la formación de las trabajadoras y los trabajadores Nodocentes y, en este sentido la Tecnicatura en Gestión Universitaria se ha erigido fundamental para lograr ese objetivo, por lo que resulta primordial incorporar la perspectiva de género en su plan de estudios.



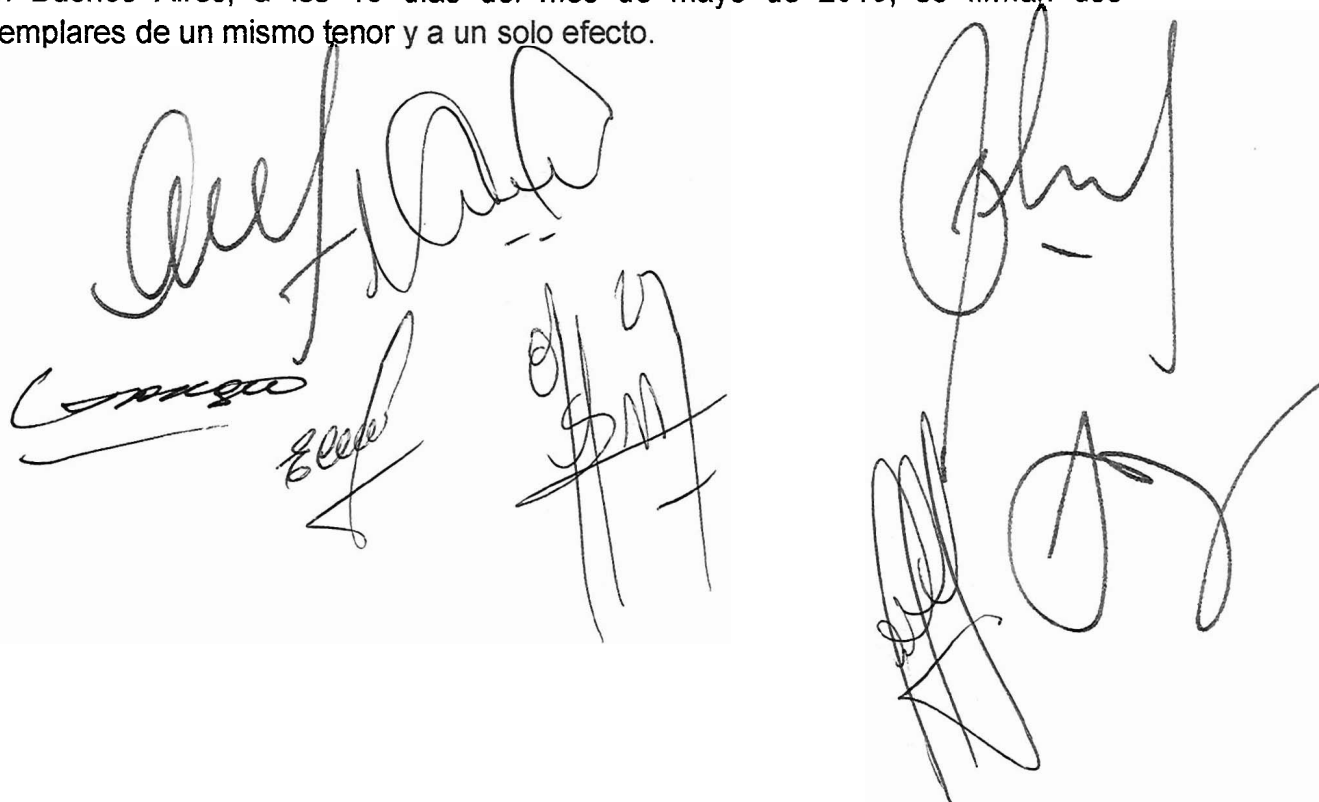
En cuanto a las facultades para acordar y dictar las presentes disposiciones, las partes se remiten a lo establecido en el art. 103 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, el cual confiere facultades para que mediante acuerdos particulares locales, se amplíen los derechos allí dispuestos.

En el marco del ejercicio de la autonomía colectiva, la representación sindical y la representación de la UBA acuerdan:

**PRIMERO:** Modificar el plan de estudios de la Tecnicatura en Administración y Gestión de las Universidades, incorporando la perspectiva de género en su currícula obligatoria.

**SEGUNDO:** Crear una Comisión integrada por la Secretaría de Asuntos Académicos y la Dirección General de Promoción y Protección de Derechos Humanos de la UBA y APUBA para que en el plazo de 120 días a partir de la firma del presente acuerdo establezca criterios en cuanto a su implementación y modalidad, las que serán aprobadas conforme al circuito administrativo correspondiente.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2019, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are three distinct signatures. On the right side, there are two larger, more prominent signatures. The signatures are cursive and vary in complexity, representing the different parties to the agreement.